

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUÉVES Y SÁBADOS.

Núm. 2009.

ARTÍCULO DE OFICIO.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA en Palma de Mallorca.

RELACION de las cantidades que á favor de los pueblos inundados de las provincias de Levante han ingresado en esta Sucursal en la semana próxima pasada.

El Ayuntamiento de Búger.	30' »
D. Sebastian Tomás.	2' »
Excmo. Sr. D. Felipe Puigdorfol presidente de la Excmo. Diputación provincial.	40' »
D. Andrés Barceló vicepresidente.	25' »
« Antonio Bisquerra diputado.	25' »
« Manuel Guasp.	25' »
« Bartolomé Pieras.	25' »
« Juan Alou.	25' »
« Miguel Costa.	25' »
« Pedro Font.	25' »
El Ayuntamiento de Calviá.	78'75
Los pueblos de San José y San Agustín de Ibiza.	51'67
El Ayuntamiento y vecindario de Campos.	71' »
Total.	448'42

Núm. 853.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El Ilmo. Sr. Director general de la Deuda pública con fecha 29 de Noviembre último me dice lo siguiente: «La Junta de la Deuda pública en sesión de 7 del actual, se ha servido declarar la caducidad de los créditos reclamados por los individuos que á continuación se espresan por los

diezmós de las caballerías que así mismo se indican en esa provincia mediante á que estos interesados no han justificado sus derechos en los plazos señalados al efecto.»

Interesados.	Caballerías en que diezman.
D. Bernardo Fuster de Salas.	Las Arnaldas.
« José Villalonga y Aguirre.	La Torre.
« Salvador Despuig.	Son Forteza.
D. Antonia Pons.	Josellá.
D. Sebastian Sard.	Son Caletas en la villa de Artá.
« Bartolomé Borrás y Llobera.	Galiana.
« Juan Briones de Herrán y los herederos de D. Pedro Miguel Creus.	Torrellones.
« Luis de Rentierra.	Ne Galiana y Ne Temonia ó sean Serre y San Marí

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Instrucción de 8 de Diciembre de 1869 he dispuesto se publique en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

Palma 24 Diciembre de 1879.—Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 854.

Negociado 4.º.—*Samdad*.—En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 20 del actual publica la Dirección general de Beneficencia y Sanidad las siguientes circulares:

«Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por la Legación de España en el Japon que la salud pública en dicho punto es satisfactoria; y vistos el art. 30 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874, esta Dirección general ha tenido por conveniente derogar la de 30 de Octubre de 1877, que declaró sucias por causa de cólera las procedencias del citado punto, y disponer se consideren limpias, con aplicación al art. 40 reformado de la ley mencionada, las que hayan salido del mismo despues del 29 de Octubre último; siempre que reúnan las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente. Lo comunico á V. S. para su co-

nocimiento y fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de este Centro directivo de 24 de Abril de 1875.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1879.—El Director general, C. Ibañez de Aldecoa.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Actualmente se hallan sometidas á cuarentena las procedencias de los siguientes puntos, en virtud de las ordenes y por las enfermedades que se citan:

CUARENTENA DE RIGOR.

Asia. Golfo Pérsico.—Orden 1.º Julio 79 (Gaceta del 6): peste bubónica.

América. Pará (Brasil).—Orden 11 Julio 79 (Gaceta del 12): fiebre amarilla.

Todos los partes sanitarios recibidos hasta el día, referentes á los demás puntos del extranjero, son satisfactorios.

Lo comunico á V. S. para que se sirva hacerlo presente á las dependencias de Sanidad marítima de esa provincia, y para conocimiento del comercio, á cuyo fin publicará V. S. esta orden en el Boletín oficial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1879.—El Director general, C. Ibañez de Aldecoa.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

Y he dispuesto su insercion en este Boletín oficial para conocimiento de los Directores de Sanidad marítima de esta provincia.

Palma 26 Diciembre 1879.—Manuel Stárico.

Núm. 855.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado el repartimiento del impuesto sobre la sal correspondiente á este pueblo por el pasado año económico de 1878-79 estará de manifiesto en las casas consistoriales del

mismo, por espacio de ocho días á contar desde el día veinte y tres del actual, á efectos de reclamaciones de agravio pasados los cuales ninguna será oída.

Buñola 20 Diciembre 1879.—Miguel Far.—P. A. D. A. y J.—Miguel Lladó, Secretario.

Núm. 856.

D. Guillermo Ignacio Más y Vaquer Juez municipal del Distrito de la Lonja encargado de la judicatura del Juzgado de primera instancia del mismo distrito por ausencia del Juez propietario.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias una casa zaguan situada en esta ciudad calle de San Felio, que linda á la derecha entrando con casa de D. Miguel J. Serra por la izquierda con la de D. José O' Rian fondo con la calle del Estanco propia de D.ª Rosa Marcer y Coll; y se vende para con su producto hacer pago de capital, intereses y costas al Crédito Balear; la cual se halla justificada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas. Queda señalado para su remate el día veinte y dos Enero próximo venidero á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado en la inteligencia de que los gastos de subasta remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador y que este luego de verificado el remate depositará el diez por ciento de valor porque lo haya obtenido.

Palma quince Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Guillermo Ignacio Más.—Por su mandato, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 857.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

LA ISLEÑA

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Número trescientos sesenta y tres. En la ciudad de Palma capital de la

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

Relacion de los compradores de fincas y redimistas de censos de Bienes Nacionales, á los cuales se les avisa por medio de este periódico oficial, que les vencen pagarés dentro el mes de Enero próximo, á saber:

Nombre del comprador.	Su domicilio.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del Inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que se adeudan y fechas de sus vencimientos.	Importe en Ptas. Cént.
D. Antonio Verd y Darder.	Palma.	Casa.	Clero.	32	Palma.	9.º plazo, 5 Enero p.º	918'00
» Pedro Ordinas y Prohens.	Felanitx.	Torre Bateria de Puerto Colom.	Estado.	55	Felanitx.	4.º id., 27 id.	300'05
» Juan Bautista Muntaner.	Escorca.	Casa-Meson.	Clero.	39	Palma.	9.º id., 30 id.	3.060'06
» Francisco Pascual.	Palma.	Censo.	Idem.	22.504	»	2.º id., 30 id.	66'43
							<u>4.344'54</u>

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados, de conformidad á lo que se ordena en el art. 3.º de la Real Instrucción de 13 de Julio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de Bienes Nacionales. Palma 23 de Diciembre de 1879.—El Jefe económico, José Moreno.

provincia de las Baleares á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, yo D. Juan Palou y Coll notario, vecino de la misma, á requerimiento de D. Joaquin Quetglas y Bauzá de edad de cuarenta y cinco años, casado, almacenista, de este vecindario, cuyas circunstancias personales resultan de la cédula que exhibe expedida por esta Administración Económica bajo el número 78, me constituí, para levantar acta de lo que se expresará, en el salon donde estaban convocados para la constitucion de la Compañía anónima «La Islaña, empresa marítima á vapor», los accionistas de dicha Sociedad, fundada en esta ciudad, por término de cincuenta años, con el capital de trescientas cincuenta mil pesetas, representado por setecientas acciones de quinientas pesetas cada una, y con objeto de establecer una línea mercantil y de comunicacion entre Palma ó cualquiera de los puertos de Mallorca y los demás que se crea conveniente y de dedicarse y practicar las demás operaciones que se expresan en los Estatutos insertos en la escritura social otorgada en esta misma ciudad, dia quince de los corrientes, ante el notario D. Gregorio Vicens.

Ocupando la Presidencia el requirente Sr. Quetglas y haciendo las veces de Secretario D. Antonio Garau y Tous, procedióse á la averiguacion de las acciones representadas por los concurrentes, y resultaron representar estos y tener suscritas á saber:

D. Antonio Villalonga y Perez, una accion.

D. Francisco Villalonga y Fábregas, una accion.

D. Bernardo Aguiló y Martí, una accion.

D. Jaime Aguiló y Segura, una accion.

D. Antonio Garau y Tous, diez acciones.

D. Joaquin Quetglas y Bauzá, ocho acciones.

El mismo D. Joaquin Quetglas como marido de D.ª Antonia Sureda y Cañellas y como padre de D. Joaquin, doña Luisa y D.ª Francisca Quetglas y Sureda menores de edad, cuatro acciones.

D. Jaime Suau y Torres, seis acciones.

El mismo como representante legítimo de su consorte D.ª Juana Rosselló y Mascaró, cuatro acciones.

D. Antonio Pascual y Nicolau, diez acciones.

D. Nicolás Pomar y Fuster, una accion.

D. Antonio Pomar y Fuster, una accion.

D. Antonio Bonnin y Miró, una accion.

D. Jaime Serra y Fuster, seis acciones.

El mismo D. Jaime Serra como representante de su consorte D.ª Maria Forteza y Martí y de sus hijos D.ª Eleonor, D.ª Magdalena y D. Ignacio Serra y Forteza, cuatro acciones.

D. Gabriel Forteza y Valls, una accion.

D. Mateo Forteza y Segura, una accion.

D. Miguel Aguiló y Forteza, una accion.

El mismo D. Miguel Aguiló como representante legítimo de D.ª Rita Aguiló y Aguiló su consorte, una accion.

D. Joaquin Fuster y Bonnin, una accion.

El mismo como representante de su consorte D.ª Ignacia Miró y Miró y de sus hijos menores D. Miguel y D.ª Maria Fuster y Miró, tres acciones.

D. Maouel March y Reinés, una accion.

D. José Pomar y Aguiló, una accion.

El mismo como representante de su consorte D.ª Catalina Kleber y Pomar, una accion.

D. Juan Miró y Segura, una accion.

D. José Forteza y Piña, una accion.

D. Ventura Fuster y Fuster, una accion.

El mismo como representante de doña Juana Maria Segura y Bonnin su consorte, y D. Juan Fuster y Segura su hijo menor de edad, dos acciones.

D. Pedro Fuster y Forteza, una accion.

D. José Forteza y Martí por sí y en representacion de su consorte D.ª Francisca Forteza y Piña, dos acciones.

D. José Campins y Auli, dos acciones.

D. Agustín Campins y Lladó, una accion.

D. Jorge Ripoll y Crespi, una accion.

D. Jorge Ripoll y Canals, una accion.

D. José Casanovas y Frau por sí y en representacion de su consorte D.ª Pilar Sancho y Torrens y de sus hijos menores D. José y D.ª Juana Casanovas y Sancho, cuatro acciones.

El mismo Casanovas y Frau como representante de su otro hijo menor don Domingo Casanovas y Sancho, dos acciones.

D. Francisco Casanovas y Sancho, cinco acciones.

D. Francisco Rovira y Pou, una accion.

D. Andrés Salvá y Galmés, una accion.

D. Pedro Comas y de Monjó por sí y en representacion de D.ª Ana Terradas y Armet su consorte y de D. Quirico, D. José, D. Francisco y D. Claudio Comas y Terradas sus hijos, seis acciones.

D. Francisco Puigredon y Masiá, cuatro acciones.

El mismo como representante legítimo de D.ª Josefa Periu y Gouzé su consorte, y D.ª Dolores Puigredon y Periu su hija, dos acciones.

D. Jaime Pieras y Carbonell, dos acciones.

D. Marcos Pieras y Carbonell, siete acciones.

D. Miguel Pieras y Pons, una accion.

D. Jaime Vidal y Vidal por sí y como representante legítimo de su consorte D.ª Maria Buadas y Muntaner, dos acciones.

D. Miguel Ramis y Lladó, dos acciones.

D. Antonio Bestard y Ramis por sí y como representante de su hijo menor de edad D. Andrés Bestard y Palou, dos acciones.

D. Antonio Cañellas y Codina en concepto propio y en representacion de su consorte D.ª Maria Angela Caminals y Portabella y de su hijo D. Francisco Cañellas y Caminals, tres acciones.

D. Esteban Gomila y Masanet, una accion.

D. Francisco Forteza y Pomar por sí y como representante de su consorte doña Margarita Forteza y Forteza, cuatro acciones.

D.ª Bárbara Obrador y Mora, una accion.

D. Antonio Andreu y Torres, una accion.

D. Pedro Antonio Obrador y Portell, seis acciones.

D. Pedro Barceló y Colom, una accion.

D. José Miró y Valls en nombre propio y en concepto de representante de D.ª Magdalena Aguiló y Miró su consorte y de D.ª Josefa Miró y Fornés y doña Catalina Miró y Aguiló sus hijas, cuatro acciones.

D. José Aguiló y Miró, una accion.

D. Joaquin Castelletts y Molins, una accion.

D. Celestino Piña y Piña, una accion.

D. Arturo Barbará y Padró, una accion.

D. Jaime Lladó y Vidal, dos acciones.

D. José Ignacio Fuster y Fuster por sí y en representacion de su consorte doña Maria Josefa Fuster y Martí, dos acciones.

D. José Hervás y Cap en nombre propio y en representacion de D.ª Catalina Segura y Bonnin, dos acciones.

D. Antonio Aguiló y Valenti, una accion.

D. Emilio Cortés y Bonnin por sí y en representacion de su consorte D.ª Cata-

lina Aguiló y Cortés, dos acciones.

D. Sebastian Suñer y Estrada, dos acciones.

D. Antonio Forteza y Cortés, una accion.

D. Antonio Maria Forteza y Valls en nombre propio y en representacion de D.ª Margarita Segura y Aguiló su consorte, dos acciones.

D. José Barceló y Gual, una accion.

D. José Vivé y Forteza, dos acciones.

El mismo como representante legítimo de su consorte D.ª Matilde Grassi y Stefanini, una accion.

D. Juan Boté y Sabatér en nombre propio y en concepto de representante de D.ª Antonia Más y Martí, cuatro acciones.

D. José Valls y Piña, una accion.

D. Rafael Serra y Dubiá por sí y en representacion de su consorte D.ª Catalina Pascual y Elias, dos acciones.

D. Lorenzo Mulet y Rubi, dos acciones.

El mismo como legítimo representante de sus hijos D. José y D.ª Francisca Mulet y Coll, dos acciones.

D. Pedro Antonio Magraner y Jordá, una accion.

D. Jaime Magraner y Vidal, una accion.

D. Cayetano Forteza y Miró en concepto propio y en el de representante legítimo de su consorte D.ª Francisca Serra y Fuster y sus hijos D. Antonio y don Ignacio Forteza y Serra, cuatro acciones.

D. Francisco Roca y Paredes por sí y como representante legítimo de su consorte D.ª Maria Amorós y Vicens y sus hijos D. Eduardo, D. Ricardo y D. Arturo Roca y Amorós, cinco acciones.

D. Bartolomé Mulet y Pons, una accion.

D. Miguel Vadell y Salom así en concepto propio como en el de representante legítimo de su consorte D.ª Catalina Sampol y Perelló y de su hija D.ª Antonia Vadell y Sampol, seis acciones.

D. Gaspar Covas y Palmer, dos acciones.

D. Juan Anckermann y Riera, una accion.

D. Tomás Quetglas y Nadal por sí y en representacion de D.ª Margarita Rosselló y Mascaró su consorte y D.ª Maria Ana Quetglas y Rosselló su hija, tres acciones.

D. Jaime Sancho y Estades en nombre propio y como legítimo representante de D.ª Catalina Amorós y Carbonell su consorte y D. Gabriel y D.ª Josefa Sancho y Amorós sus hijos, cuatro acciones.

D. Antonio Juan y Marroig, cinco acciones.
 D. Bartolomé Juan y Juan, una acción.
 D. Bartolome Gomila y Bauzá, una acción.

D. Cayetano Gomila y Vidal, una acción.

D. Ignacio Bonnin y Fuster por si y a nombre de su consorte D.ª Magdalena Taronji y Cortés, dos acciones.

D. José María Taronji y Cortés, una acción.

D. Antonio Cortés y Valls, seis acciones.

El mismo como representante legítimo de D.ª María Ignacia Valls y Forteza su consorte, y D. Miguel, D. José y D. Claudio Cortés y Valls sus hijos, cuatro acciones.

D. Luis Cortés y Valls, una acción.

D. Juan Salas y Palmer como socio y representante de la Sociedad «Salas Oliver y Compañía», una acción.

D. Gabriel Gil y Coll, siete acciones.

El mismo como representante de su consorte D.ª Josefa Sbert y Jaume y de sus hijas menores de edad D.ª Magdalena y D.ª Josefa Gil y Sbert, tres acciones.

D. Jaime Gil y Coll, tres acciones.

El mismo como representante legítimo de D.ª María Amengual y Arrom su consorte, y D. Juan y D.ª Magdalena Gil y Amengual, tres acciones.

D. Alejandro Rosselló y Pastors, seis acciones.

D. José Moreno y Suñer por si y en representación de su consorte D.ª Josefa Sancho y Gonzalez, dos acciones.

D. Antonio Miró y Segura, una acción.

D. Antonio Ravetti y Perasso por si y en representación de su consorte Doña Juana Ravetti y Chavasco, dos acciones.

D. Miguel Rivero y Gazá en nombre propio y como representante de su consorte D.ª Andrea Gandós y Adereta, dos acciones.

D. Magin Piña y Cerdá, una acción.

D. Juan Morey y Vanrell, dos acciones.

D. Francisco Segura y Aguiló por si y como representante legítimo de su hijo D. Cayetano Segura y Cortés, dos acciones.

D. Cayetano Segura y Aguiló, una acción.

D. Ignacio Vidal y Bennassar en concepto propio y en el de representante legítimo de D.ª Francisca Martorell y Rubí su consorte y D. Juan, D. Ignacio, D.ª María y D.ª Gerónima Vidal y Martorell, seis acciones.

D. Angel Planells y Lopez, una acción.

D. Jaime Cortés y Forteza en representación de la Sociedad «Cortés y Forteza», una acción.

D. Jaime Palou y Nicolau, una acción.

D. Juan Ferrá y Santandreu por si y en representación de su hijo menor de edad D. José Ferrá y Oromí, dos acciones.

D. Juan Soler y Obrador en representación de la Sociedad «Ripoll y Compañía», siete acciones.

D. Antonio Alemany y Mayans, una acción.

D. Francisco Ramis y Pujadas, tres acciones.

D. Francisco Forteza y Taronji, seis acciones.

El mismo en representación de su consorte D.ª Francisca Fuster y Cortés

Núm. 859.

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Diciembre de 1879.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	CLASE DE ARTICULOS.	CANTIDAD. Litros.	PRECIO de la unidad. Pesetas.
25	D. Miguel Forteza.	Aceite de 2.ª clase.	200	1'25

Palma 21 de Diciembre de 1879.—El Administrador, José Ripoll.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Torrente.

Núm. 860.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

2.ª decena de Diciembre de 1879.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTICULOS.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
18	Sres. J. Pons y Hermanos.	Mahon.	Harina de 1.ª	25 qq. métrs.	51' »	1275' »
18	» id. id.	id.	id. de 2.ª	30 » »	47' »	2350' »
18	» id. id.	id.	id. de 3.ª	25 » »	41' »	1025' »
18	D. Juan Mir.	id.	Cebada del país.	36 fanegas.	6'75	243' »
				TOTAL.		4893' »

Mahon 20 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Juan Van Wabé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Núm. 861.

Factoría de Utensilios de Mahon.

2.ª decena de Diciembre de 1879.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoría, durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTICULOS.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
19	D. Miguel Estela.	Mahon.	Aceite de 2.ª	200 litros.	1'26	252' »
				TOTAL.		252' »

Mahon 20 de Diciembre de 1879.—El Administrador, Miguel Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

y de su hijo menor de edad D. Gaspar Forteza y Fuster, dos acciones.

D. Gaspar Forteza y Taronji, una acción.

D.ª María Forteza y Taronji, una acción.

D. Pedro Bonnin y Aguiló, una acción.

D. Guillermo Vidal y Nicolau, una acción.

D. Antonio Colom y Comas, una acción.

D. Eduardo Fuster y Fuster, una acción.

D. Francisco Taronji y Forteza, tres acciones.

El mismo en representación de su consorte D.ª Josefa Valenti y Valenti, una acción.

D. José María Puig y Miguel, ocho acciones.

El mismo en representación de su consorte D.ª Isabel del Oyo y Gimenez, siete acciones.

D. Antonio Esteva y Oliver, seis acciones.

El mismo como representante legítimo de D.ª Francisca Canet y Rosselló su consorte y D. Juan, D.ª Catalina y Doña María Práxedes Esteva y Cabot, cuatro acciones.

D. Bartolomé Obrador y Mut, dos acciones.

D. Gaspar Reinés y Coll, una acción.

D. Melchor Cloquell y Mateu por si y como representante legítimo de su hijo D. José Cloquell y Buñola, dos acciones.

D. Jaime Cloquell y Buñola, una acción.

D. Rafael March y Reus, una acción.

D. José Ramis y Arbona por si y en representación de su consorte D.ª Antonia Granche y Garrids dos acciones.

D. Mateo Vidal y Nicolau en nombre propio y en representación de su consorte D.ª Margarita Bennasar y Lladó, dos acciones.

D. Marcos Picornell y Bauzá, dos acciones.

D. Pedro Sallarés y Simoa, una acción.

D. Benito Pons y Fabregas en nombre propio y en el de su consorte D.ª Concepcion Monedero y Moragues, dos acciones.

D. Antonio Aguiló y Cortés una acción.

D. José Ignacio Taronji y Forteza, una acción.

D.ª María Aguiló y Miró, una acción.

D. Pedro Oliveros y Fernandez, dos acciones.

D. Juan Estades y Llinás por si y a nombre de su consorte D.ª Carmen Rigo

y Vidal, dos acciones.

D. Antonio Marroig y Bonet, tres acciones.

El mismo como representante legítimo de su consorte D.ª Francisca Palou y Coll y de su hijo D. Pedro Marroig y Palou, dos acciones.

D. Jaime Ripoll y Bauzá por si y en representación de su consorte D.ª Coloma Carbonell y Garau, dos acciones.

D. José Coll y Bauzá, una acción.

D. Jorge Balaguer y Bauzá, una acción.

D. Rafael Forteza y Fuster por si y en representación de D.ª Francisca Fuster y Marti su consorte, dos acciones.

D. Juan Fuster y Forteza, una acción.

D. Francisco Manuel Forteza y Forteza en nombre propio y como representante de su consorte D.ª María Francisca Forteza y Forteza, dos acciones.

D. Antonio Arbona y Xifre, una acción.

D. Juan Boscana y Roca en nombre propio y en representación de su consorte D.ª Magdalena Estades y Real, dos acciones.

D. Miguel Bonnin y Fuster, una acción.

D. Ignacio Piña y Valls, una acción.

D. Ignacio Piña y Fuster, una acción.

D.ª Paula Taronji y Forteza, una acción.

cion.

D.^a Estrella Taronji y Forteza, una accion.

D. Antonio Pomar y Aguiló por sí y en representacion de su consorte Doña Maria Forteza y Pomar, dos acciones.

D. Gaspar Forteza y Pomar, una accion.

D. Juan Miró y Taronji, una accion.

D. Rafael Ignacio Bonnin y Pomar en concepto propio y como representante de su consorte D.^a Francisca Fuster y Aguiló, dos acciones.

D. Miguel Forteza y Valls, una accion.

El mismo en representacion de su consorte D.^a Maria Pomar y Taronji, una accion.

D. Antonio Diaz y Moreno, una accion.

D. Ramon Aguiló y Piña, una accion.

D. Luis Aguiló y Piña, una accion.

D. Miguel Moragues y Palmer, una accion.

D. Francisco Montaner y Morey, cinco acciones.

D. José Pizá y Dalmau, una accion.

D. Rafael Pizá y Dalmau por sí y en representacion de su consorte D.^a Catalina Barceló y Vila, dos acciones.

D. Francisco Cortés y Bonnin, tres acciones.

El mismo en representacion de su consorte D.^a Francisca Segura y Piña, una accion.

D. Miguel Reinés y Pulido, dos acciones.

El mismo como representante legitimo de su consorte D.^a Margarita Salvá y Crespi, una accion.

D. Cayetano Fuster y Serra, una accion.

D. Pedro Juan Miró y Forteza en nombre propio y como representante legitimo de su consorte D.^a Maria Miró y Cortés y sus hijos D. Pedro Luis, D.^a Maria Ignacia y D.^a Francisca Miró y Miró, cinco acciones.D.^a Maria Ignacia Forteza y Flores, una accion.

D. Bartolomé Martorell y Alorda, una accion.

D. Quirico Pascual y Masó, una accion.

D. Cayetano Pomar y Miró, una accion.

D. Bartolomé Ginard y Bauzá tres acciones.

D. Marcos Carbonell y Pieras, dos acciones.

D. Miguel Pieras y Carbonell una accion.

D. Juan Ramis y Cerdá, una accion.

D. Antonio Ramis y Cerdá, una accion.

D. Miguel Ramis y Amorós, una accion.

D. Joaquin Fuster y Aguiló una accion.

D. Antonio Bauzá y Bannasar, una accion.

D. Cosme Bauzá y Bannasar, una accion.

D. Pedro Juan Taronji y Forteza por sí y en representacion de su consorte D.^a Francisca Miró y Forteza, dos acciones.

D. Antonio Bonnin y Cortés, una accion.

D. Francisco Miró y Forteza, una accion.

D. Manuel Bonnin y Valenti, una accion.

D. Agustin Forteza y Valls, una accion.

D. Pedro Estelrich y Fuster, una accion.

D. José Segura y Segura, una accion.

D. Antonio Arbona y Rovellat, una accion.

D. Luis Miró y Pomar, una accion.

D. Miguel Bibiloni y Corró, una accion.

D. Bernardo Cifren y Servera, una accion.

D. Sebastian Simó y Canet, una accion.

D. José Font y Jaume, una accion.

D. Juan Mercant y Barceló por sí y como legitimo representante de su consorte D.^a Casilda Quetglas y Bauzá, dos acciones.

D. Jaime Vallespir y Gamundi, una accion.

D. Juan Aguiló y Valenti, una accion.

D. José Forteza y Forteza, una accion.

D. José Fuster y Fuster, una accion.

D. José Aguiló y Valenti, una accion.

D. Bernardo Canet y Ferrer representado por D. Francisco Gamundi y Tomás en virtud de poder conferido mediante escritura pública autorizada ante D. Cayetano Socias notario, con fecha de hoy, cinco acciones.

D. Jaime Serra y Far representado por D. Mateo Vidal y Nicolau en fuerza de instrumento público de poder autorizado por D. Gregorio Vicens notario, día diez y ocho de los corrientes, cinco acciones.

D.^a Antonia Bennassar y Lladó y don Miguel Serra y Bennassar representados por dicho D. Mateo Vidal y Nicolau en virtud de la última citada escritura de poder otorgada por el mencionado don Jaime Serra y Far su marido y padre respectivo, dos acciones.D.^a Concepcion Mir y Palmer representada por D. Andrés Roca y Durán en virtud de escritura pública de poder autorizada por mi el infrascrito notario, día diez y nueve de Agosto último, una accion.

D. Antonio Rubert y Catalá, dos acciones.

D. Onofre Mariano Segura y Aguiló, una accion.

D. José Juan y Ribas, cuatro acciones.

D. José Cortés y Miró por sí y como representante legitimo de Doña Isabel Forteza y Piña su consorte, dos acciones.

D. Ricardo Cortés y Miró, una accion.

D. Gabriel Coll y Sampol, dos acciones.

D. Joaquin Bonnin y Cortés por sí y en representacion de su consorte doña Francisca Bonnin y Bonnin y de su hija menor de edad D.^a Margarita Bonnin y Bonnin, tres acciones.

D. Bartolomé Bauzá y Cardell, una accion.

D. Francisco Font y Vich, dos acciones.

D. Francisco Bordoy y Rullan, una accion.

D. Rafael Suna y Rasés, dos acciones.

D. Agustin Banqué y Baes, una accion.

D. Emilio Banqué y Brull, dos acciones.

D. Guillermo, D. Andrés, D. Mateo, D. José y D. Ramon March y Reus, cinco acciones.

D. Miguel Valls y Bonnin, dos acciones.

D. Ernesto Oliveres y Gil, una accion.

D. Miguel Mestre y Mantaner, una accion.

D. Rafael Ignacio, D. Francisco y don José Cortés y Aguiló, tres acciones.

D. Arnaldo Capó y Pastor, una accion.

Resultando de lo expuesto que los nombrados Sres. comparecientes representan cuatrocientas noventa y cuatro acciones más de la mitad de las en que se halla dividido el capital social, y pudiendo, por tanto, constituirse la Sociedad con arreglo á lo que, en consonancia á la Ley de diez y nueve Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, previene el artículo sesenta y seis de dichos Estatutos, el Sr. Presidente dió por legalmente constituida la Compañía anónima «La Islaña» empresa marítima á vapor y por reunida en Junta General ordinaria.

Habiéndose procedido segun lo que previenen los referidos Estatutos, á la eleccion de los nueve vocales que han de formar la Junta de Gobierno y de los tres suplentes para el remplazo de los vocales, agregáronse á la mesa en calidad de Secretarios escrutadores, los accionistas D. Jaime Suna y Torres y don Francisco Casanovas y Sancho, y del escrutinio que se practicó resultaron elegidos:

Para vocales.

D. Antonio Pascual y Nicolau por cuatrocientos noventa y dos votos.

D. Antonio Esteva y Oliver por cuatrocientos noventa y un votos.

D. Francisco Forteza y Taronji por cuatrocientos noventa votos.

D. Antonio Cortés y Valls por cuatrocientos noventa votos.

D. Jaime Suna y Torres por cuatrocientos setenta y siete votos.

D. Jaime Serra y Fuster por cuatrocientos setenta y cinco votos.

D. Joaquin Quetglas y Bauzá por cuatrocientos treinta y cuatro votos.

D. Alejandro Rosselló y Pastor por cuatrocientos siete votos.

D. Ignacio Vidal y Bennasar por trescientos trece votos.

Para suplentes.

D. José Pomar y Aguiló por cuatrocientos cincuenta y siete votos.

D. José Casanovas y Frau por trescientos sesenta y tres votos.

D. Guillermo Llaneras y Quintana por doscientos noventa y ocho votos.

Además obtuvieron votos.

Para vocales.

D. Guillermo Llaneras, ciento ochenta y cinco votos.

D. Juan Segura, sesenta y tres.

D. José Maria Puig, sesenta y uno.

D. José Cañellas, siete.

D. Andrés Ignacio Oliver, cuatro.

D. Ventura Fuster, tres.

D. Francisco Taronji y Forteza, dos.

Para suplentes.

D. Ignacio Vidal noventa y ocho votos.

D. Bernardo Obrador, sesenta y siete.

D. José Maria Puig, cuarenta y uno.

D. Alejandro Rosselló treinta y nueve.

D. Sebastian Suñer treinta y dos.

D. Juan Segura y Bonnin veinte y cinco.

D. Mateo Vidal, doce.

D. José Comas Terradas, seis.

D. Jaime Serra, dos.

D. José Cortés y Miró, uno.

Acordóse que en la primera Junta General que se celebre despues del primer ejercicio, se señalará, en vista de los beneficios que se obtengan, el tanto por ciento que, segun el párrafo cuarto del artículo veinte y nueve de los repetidos Estatutos, han de percibir la Junta de Gobierno en remuneracion de su trabajo

y el Naviero-Director que se nombre por su retribucion eventual.

Y finalmente se acordó que los señores Presidente, Secretario y Secretarios escrutadores, firmaran en representacion de la Junta, esta acta.

Por tanto, en virtud del expresado requerimiento, levanto esta acta, ante D. Eusebio Ballester y Más y Bartolomé Bosch y Compañy de este vecindario testigos que afirman no tener incapacidad para serlo y á quienes como á los referidos Señores Presidente, Secretario y Secretarios escrutadores he leído integro este instrumento despues de advertirles su derecho de leerlo por sí, firman dichos Sres. Quetglas, Garau, Suna y Casanovas y los testigos. De todo lo cual, como de conocer á aquellos, doy fé.—Joaquin Quetglas.—Antonio Garau.—Jaime Suna y Torres.—Francisco Casanovas.—Eusebio Ballester.—Bartolomé Bosch Sig.^{no}.—Juan Palou y Coll.

ANUNCIOS.

Se han recibido en esta imprenta ejemplares de la

GUIA DE CONSUMOS.

por D. Eusebio Freixa y Rabasó, Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras administrativas y literarias.—6.^a edicion.—Contiene: el Real decreto de 8 de mayo de 1875 y la tarifa del impuesto de Consumos de la misma fecha; la Instruccion de 15 de junio del propio año; el Reglamento orgánico de 22 marzo, 1867, estableciendo el Resguardo del ramo; expedientes y documentacion de toda clase; Tarifa para la percepcion de los derechos y arbitrios que rige en Madrid, con la Tabla de taras á que se ajustan las operaciones de peso en la aplicacion de la misma, y las Reales órdenes publicadas con posterioridad á la Instruccion antes referida, etc.

Forma un libro de 220 páginas en 4.^o prolongado, y cuesta sólo *los pesetas* en Madrid y en toda España.

En provincias se expende por los correspondientes del autor, y en la Corte se hallará de venta en las principales librerías.

Los pedidos deberán dirigirse á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la secretaria del Ayuntamiento, Madrid.

NOTA.—No se sirve ningun pedido, excepcion hecha de los que hazan los correspondientes, si á él no se acompaña el importe en letra de fácil cobro, libranza del giro mútuo ó sellos de franqueo de 10 céntimos de peseta. En el último caso habrán de venir, dos más por lo que se pierda en el cambio, y de certificarse la carta del envío. Se admiten encargos en esta imprenta.

Pueden pedirse ejemplares de esta obra en la imprenta de este periódico oficial.

LEY MUNICIPAL REFORMADA.

SE HA PUBLICADO EN LA

GUIA LEGISLATIVA DE GOBERNACION, y se remite gratis á los Ayuntamientos que estén suscritos á la obra ó se suscriban hasta 1.^o de febrero. Para los no suscritores, 8 reales. A los editores y libreros, 50 por 100 de descuento, pasando de diez ejemplares. Al Boletín y la Guia, 20 rs. tres meses y 70 reales año.

Los pedidos, acompañando sellos con carta certificada ó libranza, al Sr. D. Gerónimo Flores, Secretario del Gobierno civil en Cádiz.

En prensa las Leyes Provincial y Electoral.

PALMA: Imprenta de P. J. Gelabert.

INDICE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1879

GOBIERNO DE PROVINCIA.

- Circular publicando la de la Direccion de la Deuda sobre caducidad de un crédito reclamado por el cabildo de la catedral de Gerona. 1999
- Anuncio de la vacante de peaton en Calviá. 1999
- Circular publicando las disposiciones de indultos concedidos con motivo del régio enlace. 1999
- Otra publicando R. D. de Fomento sobre premios extraordinarios con motivo del régio enlace. 2000
- Otra publicando el telegrama de la constitucion del nuevo Ministerio. 2001
- Otra id. la R. O. que aclara la Ley de Imprenta en la manera de presentar con antelacion los ejemplares de periódicos. 2002
- Anuncio de subasta para contratar accopios de piedra para conservacion de carreteras. 2002
- Estado de precios medios correspondiente á Noviembre. 2002
- Estado de movimiento de poblacion. 2002
- Anuncio de subasta para contratar accopios de piedra para conservacion de carreteras de Mallorca. 2003
- Otro id. id. id. para id. id. de Menorca. 2003
- Relaciones de los individuos que en las distintas inscripciones marítimas de la provincia cumplirán 20 años en 1880. 2004
- Circular ordenando la captura del capitán D. Manuel Cidron Duarte. 2006
- Otra id. id. de D. Sebastian Gil. 2006
- Rectificacion al anuncio de subasta de carreteras publicado en el Boletín del día 16. 2006
- Circular disponiendo la captura del jóven Pedro Juan Oliver Alorda. 2007
- Otra id. id. de Miguel Florit Cerdó. 2007
- Otra publicando la de la Direccion de la Deuda que declara caducados algunos diezmos de caballerías. 2009
- Otra id. la de la id. de Sanidad que declara limpias las procedencias del Japon. 2009

DIPUTACION PROVINCIAL.

- Distribucion de fondos para el mes de Noviembre. 2008

ADMINISTRACION ECONOMICA.

- Circular publicando R. O. que declara la exencion de un impuesto por derechos Reales. 1997
- Otra sobre admision de facturas de cupones. 1997
- Aviso de quedar abierto el pago de la mensualidad de Noviembre. 1998
- Circular publicando la R. O. que dispone que los jabones deben estar sujetos al impuesto de consumos. 1999
- Otra publicando lo resuelto por la Direccion de Contribuciones sobre pago de impuestos por los préstamos no hipotecarios. 2004
- Otra reclamando de los alcaldes certificaciones de las rentas de propios. 2004
- Otra insertando Real orden que aclara la manera de constituirse las

- Juntas administrativas. 2006
- Otra publicando diferencias que se notan en los sellos falsos de los legítimos. 2006
- Aviso del pago de la mensualidad de Diciembre. 2006
- Otro sobre cange de efectos timbrados que caducan en 1.º Enero próximo. 2008
- Otro sobre la próxima revista semestral de clases pasivas. 2008
- Relacion de pagarés que vencen en Enero próximo. 2009

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la contribucion territorial de Palma.

- Circular encaminada al amillaramiento de las fincas de nueva construccion. 1997
- Otra transcribiendo la de la Direccion de Contribuciones aprobando los precios medios que han servido de tipo para la reforma de amillaramientos. 2004

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDÍAS.

- El de Palma publica el sorteo de los bonos municipales celebrado el día 28. 1999
- El de Calviá vende efectos embargados á D. Pedro Juan Oliver por pago de contribuciones. 2004
- El de Buñola que queda espuesto el reparto sobre la sal de 78-79. 2009

JUZGADOS.

- El de la Catedral vende tierra sembrado y pinar perteneciente á Guillermo Bonet y Palmer. 1998
- El mismo publica el intestado de doña Ana Poció y Alba. 1998
- El de Ibiza publica ejecutoria recaida contra Francisco Mari en causa sobre parricidio. 1998
- El de la Catedral vende finca rústica de Antonio Sastre. 1999
- El mismo vende id. en Pollensa de D. Pedro Aloy Llobera. 1999
- El de la Lonja vende fincas propias de Bartolomé Sastre. 1999
- El de Inca llama á los herederos de D. Bartolomé Gibert Bonet. 1999
- El de la Catedral llama al quebrado D. Cristóbal Barceló. 2001
- El de la Lonja cita á concurso de acreedores en la quiebra de D. Pablo Coll y Mas. 2001
- El mismo llama á Rafael Barceló para notificarle una providencia en expediente de pobreza. 2001
- El de Manacor vende fincas embargadas á Margarita Melis. 2001
- El de la Lonja vende una finca embargada á Antonia Soliveret. 2002
- El mismo vende yunta de mulos de Juan Bibiloni. 2002
- El mismo vende casa corral en Sóller calle de San Juan. 2002
- El de Inca publica edicto sobre cancelacion de la fianza del que fué Registrador de la propiedad don José Ferrá y Tous. 2002

- El de Manacor publica sentencia sobre derecho de sucesion á favor de los menores Gregorio y Magdalena Adrover contra Andrea Bover. 2002
- El de Ibiza publica auto recaido en causa sobre parricidio contra Vicente Juan y Ferrer. 2002
- El de Manacor vende fincas embargadas á Bartolomé Lladó Oliver. 2003
- El de la Lonja vende finca sita en la plaza del Mercado de Palma, propia de los hermanos Amengual. 2003
- El de la Catedral llama á D. Galo José Coll. 2004
- El de la Lonja vende una finca perteneciente á D. Gabriel Fuster y Aloy. 2004
- El mismo llama á José Ripoll Anoller (a) Parreco. 2004
- El de Inca cita á D. Sebastian Gil y dispone su captura. 2004
- El del distrito de Santa Cruz en Cádiz llama á los herederos de D. Pedro Antonio Albertí y Vilella, natural de Mallorca. 2004
- El de Manacor llama á los herederos de Lorenzo Obrader Mascaró. 2006
- El de Ibiza llama á los marineros del bergantin «Corinne» para declarar en causa que se le sigue sobre contrabando. 2007
- El de Inca llama á los herederos de D. Bartolomé Riutort Estela. 2008
- El de Manacor vende dos fincas propias del ejecutado Guillermo Surenda Massanel. 2008

JUZGADOS MUNICIPALES.

- El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido en la primera decena de Octubre. 1997
- El mismo id. id. en la segunda id. 1998
- El de la Catedral id. id. 1999
- El mismo id. id. en la 3.ª id. 2000
- El de la Lonja id. id. id. 2001
- El mismo id. id. en la 1.ª Noviembre. 2002
- El de la Catedral id. id. id. 2003
- El mismo id. id. en la 2.ª id. 2006
- El de la Lonja id. id. id. 2008

FISCALIAS DE GUERRA y de Marina.

- El ayudante del puerto de Sóller llama al dueño de un mastelero encontrado en la cala de Tuent. 1998
- El de Palma llama á los tripulantes de un falucho que fué aprendido en aguas de Pollensa con contrabando. 1999
- El ayudante de Andraitx publica edicto en averiguacion del hecho meritorio practicado por el patron de la escampavía *Escucha*. 2001
- El fiscal de guerra llama al capitán D. Manuel Cidron Duarte. 2007

COMISARIAS DE GUERRA.

- La de Mahon anuncia licitacion para contratar el lavado de ropas. 1997
- La misma id. id. limpieza de pozos negros y cloacas. 1997
- La de Palma publica nota de compras hechas en la segunda decena

- de Noviembre por la facta utensilios.
- La misma id. id. id. en la ter por la id. de subsistencias.
- La de Ibiza id. id. en la id. por la utensilios.
- La de Palma id. id. en la id. por la de id. 2000
- La de Mahon id. id. en la id. por la de id. 2001
- La de Palma id. id. en la 1.ª de Diciembre por la de subsistencias. 2004
- La misma id. id. en la de id. por la de utensilios. 2004
- La de Mahon id. id. en la id. por la de id. 2006
- La misma id. id. en la id. de subsistencias. 2006
- La de Palma id. id. en la 2.ª id. de id. 2008
- La misma id. id. en la id. de id. de utensilios. 2009
- La de Mahon id. id. en la id. de id. 2009
- La misma id. id. en la id. de subsistencias. 2009

DIRECCION GENERAL de Establecimientos Penales.

- Anuncio llamando á concurso á los aspirantes á las plazas de Directores. 2004

COMISION INSPECTORA del Censo Electoral.

- La de Palma publica relacion nominal de anotaciones hechas durante el año. 2001
- La de Mahon id. id. id. 2002

DISTRITO UNIVERSITARIO de Barcelona.

- Anuncio de escuelas vacantes en Gerona que han de proveerse por concurso. 2003
- Otro de id. id. en Lérida que idem id. por id. 2003

EL SEGURO MALLORQUIN.

- Convocatoria á reunion ordinaria de Reglamento. 2006

LA INDUSTRIAL ALGODONERA.

- Convocatoria á reunion ordinaria de Reglamento. 2006

COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO.

- Escritura y estatutos. 2005
- Acta de constitucion. 2006

LA ISLEÑA.

- Estatutos de la sociedad. 2007
- Acta de constitucion. 2009

PALMA.
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.